



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAJAMARCA - TOLIMA
Veinticinco (25) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Proceso:	Ejecutivo
Radicado:	731244089001-2019-00121-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Álvaro Osorio Castiblanco

En atención a la constancia secretarial que antecede y con fundamento en lo establecido en el numeral 3° del artículo 446 del código General del Proceso, este Despacho Judicial le imparte aprobación a la liquidación del crédito presentada por el apoderado judicial de la parte demandante, visible a folio 77 del expediente, la cual asciende a la suma de DIECINUEVE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISÉIS PESOS (\$19.565.416), liquidación del crédito hasta el 11 de marzo de 2021, teniendo en cuenta que la misma no fue objetada y por considerarse que esta se encuentra ajustada a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GUSTAVO ANDRÉS GARZÓN BAHAMÓN
JUEZ